

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del art. 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por el término de 15 días hábiles, el expediente seguido para la contratación con el mencionado Banco. Durante dicho plazo podrán presentarse, por escrito, en el Ayuntamiento de esta villa las reclamaciones que crean oportunas.

Quel, 10 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1475

1416

Se recuerda que la cobranza en curso de las Contribuciones Especiales por Alumbrado público y Depósito regulador de aguas, correspondientes al ejercicio de 1982, tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 30 de junio actual.

Periodo de prórroga: Días 1 al 15 de julio próximo, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

**ADVERTENCIAS:**

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tiene lugar en las oficinas de Recaudación, situadas en la Casa Consistorial, durante las horas de 4.30 a 7.30 los días 10, 11 y 12 de mayo, y hasta su vencimiento en la oficina Recaudatoria de Logroño.

Cenicero, 6 de mayo de 1982.

1478

**EDICTO**

1423

Presentada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981 con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Alcanadre, a 11 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1485

**EDICTO**

1414

Por don Juan-Francisco Solana Solana, se ha solicitado licencia municipal para el funcionamiento legal de la actividad de elaboración de fardalejos y productos de confitería, en local sito en Cuesta de la Veda, s/n de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 7 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1476

**EDICTO**

1432

Por don Pedro de Miguel Gil, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de conejos, con emplazamiento en "Los Campillos", polígono 4, parcela 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 12 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1494

**ANUNCIO**

1433

Habiéndose aprobado el pliego de condiciones básicas a cumplir por el encargado de los servicios de las Piscinas municipales, cuyo pliego de condiciones es a su vez el regulador de las económico-administrativas de dichos servicios, se expone al público, para que, en plazo de 8 días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, pueda ser examinado en la Secretaría Municipal y formular, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Navarrete, a 11 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1495

**EDICTO**

1427

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de marzo de 1982 para proveer una plaza de ENCARGADO del mantenimiento de varios servicios de la Plantilla de esta Corporación, esta Alcaldía en cumplimiento del apartado quinto de las Bases de la Convocatoria, ha resuelto aprobar y publicar la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la misma concediéndose un plazo de quince días a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

**Aspirantes admitidos**

**D.N.I.**

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 1.—Galilea Landa, Esteban          | 16.430.016 |
| 2.—Hernández Iñiguez, José Vicente | 16.530.588 |
| 3.—Perrella Clot, Angel Salvador   | 16.445.796 |
| 4.—Sáenz Porrez, Francisco         | 16.456.327 |

**Aspirantes excluidos:**

Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villamediana de Iregua, a 10 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1489

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**